

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 14488

Ref. Expediente N° NC2018/0008209

Señor(a)
SALAMANCA ALIMENTACION INDUSTRIAL S.A.
juridica@provimarcas.com.co

Asunto: **MODELO DE UTILIDAD**

Patente de Invención		Patente de Modelo de Utilidad			MU
Vía Nacional	NAL				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el artículo 85 y en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	Radicado N° NC2018/0008209	2 de agosto de 2018
Reivindicaciones:	Radicado N° NC2018/0008209	2 de agosto de 2018
Dibujos:	Radicado N° NC2018/0008209	2 de agosto de 2018

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 4 del capítulo reivindicatorio (Radicado N° NC2018/0008209 del 2 de agosto de 2018).

Página 1 de 9

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 14488

Ref. Expediente N° NC2018/0008209

Título de la solicitud: “CARRO DE TRANSPORTE DE ALIMENTOS QUE INCLUYE CÁMARAS DISPUESTAS A DIFERENTES TEMPERATURAS CON SISTEMA DE MONITOREO” (Radicado N° NC2018/0008209 del 2 de agosto de 2018).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de conservar la cadena de temperatura de frío o calor en el transporte y entrega de alimentos en lugares tales como hospitales, restaurantes, unidades de servicio, aviones, entre otros.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un carro de transporte de alimentos que incluye cámaras dispuestas a diferentes temperaturas con sistema de monitoreo, el carro comprende una estructura principal que incluye cámaras interiores separadas entre sí compuertas frontales y un sistema electrónico de monitoreo que comprende sensores de temperatura en interior de cada cámara en conexión con un panel de control que comprende un controlador electrónico y un sistema de conexión inalámbrica.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A47J 39/02, A47J 39/00, A47B 17/02, A47B 31/02, F25D 11/00, F25D 11/02, H05B 3/68.

3. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

- La expresión de la Reivindicación 1 “(...) *menor volumen* (...)” es imprecisa, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente: 2 de agosto de 2018, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
------	-----------	--------	----------------------

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 14488

Ref. Expediente N° NC2018/0008209

D1	Folleto MYUNGSE CMK	"Happy Cart Electromotive Hot-Cold For Always Fresh Meals"	17/Noviembre/2017*
D2	FR3061642	"Chariot de maintien et de remise en temperature d'aliments"	13/Julio/2018

*Ver anexo

El documento D1¹ divulga un carro de transporte de alimentos que cuenta con sistemas de almacenamiento para frío/calor y de operación electromotriz para proporcionar a las pacientes comidas frescas, mejorando así la satisfacción del usuario y del paciente.

El documento D2² divulga un carrito (1) para mantener y recalentar productos alimenticios, este carrito (1) comprende, por un lado, al menos un canal (4) configurado para recibir alimentos internamente y, por otro lado, por un lado, medios de enfriamiento por aire (7) para enfriar el aire dentro de este o estos tanques (4), estos medios de enfriamiento por aire (7) comprenden al menos un intercambiador de calor (70; 70') (...) (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: "*Carro de transporte de alimentos caracterizada porque comprende: (...)*" (Radicado N° NC2018/0008209 del 2 de agosto de 2018).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Una estructura principal de cuerpo (2) compuesta por paredes laterales izquierda (3a) y derecha (3b), una pared trasera (4) un pared frontal (5),	En la siguiente figura se muestra que el carro divulgado cuenta con una estructura principal que se compone de paredes laterales, trasera, frontal, una base, un techo para cerrar la estructura, esta disposición conforma un volumen interior en la estructura.	En la siguiente figura se muestra que el carro divulgado cuenta con una estructura principal que se compone de paredes laterales, trasera, frontal, una base, un techo para cerrar la estructura, esta disposición conforma un volumen interior en la estructura.

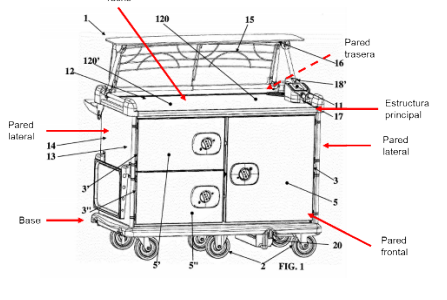
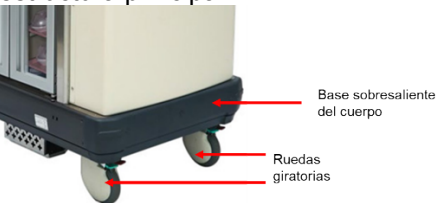
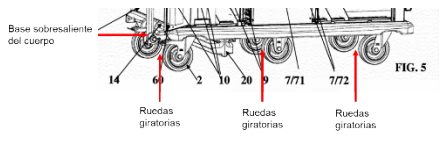
1 <http://mscmk.com/eng/?folder=product&page=01>

2 <https://patents.google.com/patent/FR3061642A1>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 14488

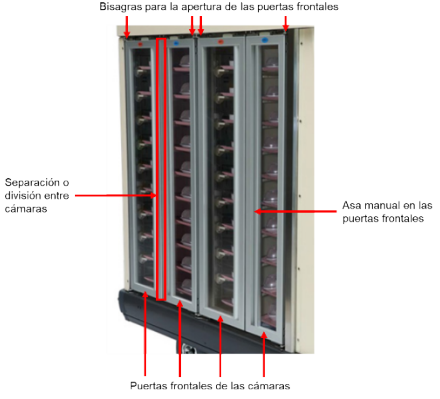
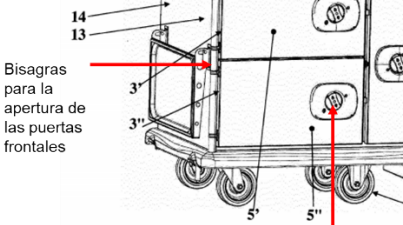
Ref. Expediente N° NC2018/0008209

donde el cuerpo (2) está soportado sobre una base (6) y cierra por encima mediante un panel de techo (7), conformando un volumen interior.		
Donde la base (6) adicionalmente comprende asidas ruedas giratorias (13), donde la base (6), sobresale lateralmente del cuerpo (2) dejando un área libre (14) adyacente a la pared izquierda (3a).	En la siguiente figura se muestra que la base del carro comprende ruedas giratorias para permitir dar la vuelta, girar sobre el mismo eje o tomar las esquinas, además se evidencia que la base sobresale del cuerpo de la estructura principal. 	En la siguiente figura se muestra que la base del carro comprende ruedas giratorias, además se evidencia que la base sobresale del cuerpo de la estructura principal. 
Dicho volumen interior de la estructura principal de cuerpo (2) incluye cámaras interiores (8) separadas entre sí mediante paredes intermedias (9), donde dichas cámara internas (8) comprende donde dos cámaras izquierdas (16) dispuestas adyacentes a la pared izquierda (3a) y dos cámaras derechas (17) dispuestas adyacentes a la	En la siguiente figura se muestra que el volumen interior comprende cámaras que están separadas entre sí utilizando paredes para garantizar temperaturas diferentes, donde las cámaras se distribuyen a ambos lados de la estructura. Finalmente, cada cámara comprende una puerta de acceso que tiene bisagras y asas de operación manual para la apertura.	(...) Este carro (1) comprende, de nuevo, al menos un compartimento para alimentos (3; 3'; 3'') para recibir alimentos. Dicho compartimento para alimentos (3; 3'; 3'') tiene, más particularmente, dos lados largos y dos lados cortos. De hecho, dicho compartimento para alimentos (3; 3'; 3'') comprende al menos un tanque (4) configurado para recibir alimentos internamente (...) (Pág. 7, Lí. 33). La parte delantera (13) de este carro (1) que comprende tales puertas (5; 5'; 5''), cada una de las cuales cierra un compartimento para alimentos (3; 3'; 3'') y / o al menos uno de los tanques (4) (Pág. 13, Lí. 17). Finalmente, el tanque o tanques (4) pueden, de nuevo, comprender, internamente, medios de separación para separar dicho tanque (4) en dos

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 14488

Ref. Expediente N° NC2018/0008209

pared derecha (3b), donde las cámaras izquierdas (16) comprenden menor volumen que las cámaras derechas (17) y donde las cámaras interiores (8) comprenden puertas frontales (10) que incluyen bisagras (11) y asas manuales (12).		partes, cada una capaz de recibir al menos un recipiente que contiene alimentos y / o al menos una bandeja en la que están dispuestos alimentos (...) (Pág. 11, Lí. 20). En la siguiente figura se muestran las asas y bisagras de apertura de las puertas. 
Un sistema electrónico de monitoreo que comprende sensores de temperatura en interior de cada cámara (8) en conexión con un panel de control (18) que comprende un controlador electrónico y un sistema de conexión inalámbrica, donde el panel de control (18) está ubicado sobre la pared izquierda (3a).	El panel de control centralizado proporciona comodidad para el usuario. La configuración de la temperatura, la información de la comida del paciente, el funcionamiento del automóvil, el cronograma, etc. se pueden controlar de forma colectiva o individual mediante una PC remota a través de las comunicaciones Wi-Fi (Sección Touch-screen Wi-Fi control panel (optional)). Los datos de cambios de temperatura en la cámara se pueden guardar a través de un USB. Gestionar el cambio de temperatura es seguir los estándares HACCP (Sección USB for temperature data backup (optional)).	Según una primera realización, los sensores de temperatura (18) (llamados sondas de control) están configurados para leer la temperatura dentro del recipiente(s) o contenedores (4) (...) (Pág. 17, Lí. 33). El carro (1) comprende medios de gestión (11) para gestionar el funcionamiento de este carro (1). En particular, dichos medios de gestión (11) están conectados a los medios de control (10) mencionados anteriormente, esto a través de una conexión inalámbrica o por cable. De hecho, estos medios de gestión (11) comprenden medios de entrada para introducir instrucciones, más particularmente para controlar el funcionamiento del carro (1), en particular para controlar los medios de control (10) (...) (Pág. 16, Lí. 28).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del carro de transporte de alimentos de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 14488

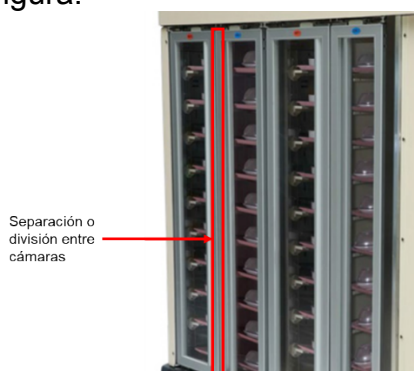
Ref. Expediente N° NC2018/0008209

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: En la siguiente figura se muestra el elemento de sujeción para operación y manejo del carro de transporte de alimentos.



- Reivindicación 3: Su batería de ión de litio de alta capacidad y sus sistemas de almacenamiento en frío/calor de alta eficiencia permiten la función constante de almacenamiento en frío/calor durante el movimiento (...) (Sección Additional functions of Happy Cart Prestige). Adicionalmente las cámaras están separadas para permitir diferentes temperaturas en cada una de ellas como se muestra en la siguiente figura.



- Reivindicación 4: Su batería de ión de litio de alta capacidad y sus sistemas de almacenamiento en frío/calor de alta eficiencia permiten la función constante de almacenamiento en frío/calor durante el movimiento. En caso de que la

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 14488

Ref. Expediente N° NC2018/0008209

batería se descargue de la alimentación de CC, se puede cambiar a alimentación de CA para utilizar las funciones de control de calor / frío y electromotor (Sección Additional functions of Happy Cart Prestige). Alimentación: cableado / disyuntor individual 30A, enchufe industrial 32A (Sección Precautions – New Happy Cart Prestige).

Asimismo, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 3: Finalmente, el tanque o tanques (4) pueden, de nuevo, comprender, internamente, medios de separación para separar dicho tanque (4) en dos partes, cada una capaz de recibir al menos un recipiente que contiene alimentos y / o al menos una bandeja en la que están dispuestos alimentos (...) (Pág. 11, Lí. 20).
- Reivindicación 4: Finalmente, el carro (1) también puede incluir al menos una batería. Dicha batería se puede conectar a los medios de gestión (11) y / o a los medios de control (10) y / o a los medios de conexión (19). En particular, la presencia de esta batería permite el funcionamiento autónomo de la energía del carro (1), en particular con respecto a la iluminación. y el funcionamiento de los sensores de temperatura (especialmente externos) y / o un registro de las instrucciones de control y / o los parámetros operativos del carro (1), en particular para una trazabilidad de las mediciones de temperatura (Pág. 20, Lí. 3).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 4 no mencionan alguna característica que haga nuevo al carro de transporte de alimentos de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	Folleto MYUNGSE CMK	1 a 4	Novedad

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 14488

Ref. Expediente N° NC2018/0008209

D2	FR3061642	1, 3 y 4	Novedad
----	-----------	----------	---------

7. Anexo

Internet Archive: Explore more than 343 billion web pages saved over time

Wayback Machine

Summary of mscmk.com · Site Map of mscmk.com

Saved 1 time November 17, 2017.

Calendar for 2017:

- JAN: 1-31
- FEB: 1-28
- MAR: 1-31
- APR: 1-30
- MAY: 1-31
- JUN: 1-30
- JUL: 1-31
- AUG: 1-31
- SEP: 1-30
- OCT: 1-31
- NOV: 1-30
- DEC: 1-31

Highlighted date: NOVEMBER 17, 2017 (1 snapshot at 09:21:09)

URL: https://web.archive.org/web/20171117092109/http://mscmk.com/eng/?folder=product&page=01

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° **14488**

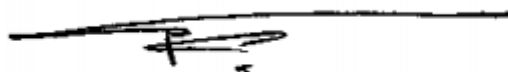
Ref. Expediente N° NC2018/0008209

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad para que se estudie la materia modificada. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 9 meses, contados desde la publicación de la solicitud de modelo de utilidad. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los treinta (30) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



**JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES**

Elaborado: CARLOS EDUARDO GUEVARA NICHÓY
Revisado: SONIA ANDREA DÍAZ PIRAZÁN